



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la obtención de autorización de actos deportivos (carreras, marchas ciclistas y otros eventos) en vías públicas que afectan al tráfico rodado para el año 2020.

Por resolución n.º 11.089, de fecha 29 de octubre, del presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, a propuesta de dicho Consejo, se acuerda la ampliación del plazo para presentación de solicitudes en diez días naturales a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- d) Teléfono: 947 288 811.
- e) www.aytoburgos.es Deportes, Servicio Municipalizado de Deportes, Ayudas y Subvenciones.

Presentación de las solicitudes:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del décimo día natural siguiente, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.
- c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003, Burgos.

En Burgos, a 5 de noviembre de 2019.

El presidente,
Leví Moreno Peláez